



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 2 de Noviembre de 1957

Núm. 245

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios de venta de aceite que regirán en la capital y Municipios de esta provincia, durante el mes de Noviembre de 1957.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan los precios tope máximos que regirán en esta provincia para la venta al público del aceite, en los diferentes Municipios que se indican, durante el próximo mes de Noviembre, en los cuales se encuentran incluidos todos los impuestos y coeficiente de transporte:

#### CAPITAL Y VALENCIA DON JUAN

Aceite, 16,25 pesetas litro.

#### Grupo primero de Ayuntamientos

Aceite, 16,15 pesetas litro

#### Grupo segundo de Ayuntamientos

Aceite, 16,20 pesetas litro.

#### Grupo tercero de Ayuntamientos

Aceite, 16,30 pesetas litro.

#### Grupo cuarto de Ayuntamientos

Aceite, 16,35 pesetas litro.

#### Grupo quinto de Ayuntamientos

Aceite, 16,40 pesetas litro.

#### Grupo sexto de Ayuntamientos

Aceite, 16,50 pesetas litro.

#### Grupo séptimo de Ayuntamientos

Aceite, 16,55 pesetas litro.

#### Grupo octavo de Ayuntamientos

Aceite, 16,60 pesetas litro.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en

lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra del aceite puesto a la venta, en el que harán constar de manera clara el precio del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 28 de Octubre de 1957.

4503 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Noviembre de 1957.

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de flama o miga blanda y candeal o miga dura, con respecto a cada una de las Zonas, serán los siguientes:

ZONAS	Flama o miga blanda		Candeal o miga dura	
	1 Kg.	500 gms.	1 Kg.	500 gms.
2.ª R. de Trabajo .....	5,00 ptas.	2,60 ptas.	5,35 ptas.	2,80 ptas.
Montaña .....	4,90 »	2,55 »	5,25 »	2,75 »
Cerealista .....	4,90 »	2,55 »	5,25 »	2,75 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Noviembre.

Se advierte al público de la obligación existente, por parte de los industriales panaderos, de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta, caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.  
León, 28 de Octubre de 1957.

4502

El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «San Esteban de Nogales a la C.ª de La Bañeza a Camarzana de Tera n.º 4 13.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza

definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de siete meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones

del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad n.º ....., expedido en ..... con fecha de ... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número ....., del día .... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de... del C. V. de «San Esteban de Nogales a la C<sup>a</sup> de La Bañeza a Camarzana de Tera» número 4-13 y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... .. (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

4460 Núm. 1194.—246,75 ptas.

#### ANUNCIOS

Ha sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 de Septiembre del año actual, el Segundo Expediente de Suplementos de Crédito al Presupuesto extraordinario de «Adquisición de terrenos para la Nueva Residencia Infantil en el Monte de San Isidro», por un importe de 1.289 ptas. (mil doscientas ochenta y nueve pesetas), nutriéndose por medio de transferencias, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, para que durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publi-

cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante esta Diputación, las personas interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 26 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 4529

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «San Miguel de Laciana a la Estación de Villablino» núm. P-8.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 31 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia en sesión celebrada el día 25 del actual, el Tercer Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos al Presupuesto Ordinario en vigor de esta Corporación, por un importe de 5.141.868 pesetas (cinco millones, ciento cuarenta y un mil, ochocientas sesenta y ocho), nutriéndose con el superávit del pasado Ejercicio de 1956 hasta la cifra de 452.883,65 pesetas y el resto de 4.688.984,35 pesetas mediante transferencias de otras Partidas del Presupuesto, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el número 3 del Art. 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan presentar en esta Diputación, las personas interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 28 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas del Río. 4533

Ha sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre del año actual, el primer expediente de Suplementos de Crédito a los Presupuestos Extraordinarios de «Construcción de Residencia Infantil» y «Reformado al de Construcción de Residencia Infantil, colector de aguas potables y residuales»; por un importe de 291.032,86 pesetas. (Doscientas noventa y un mil treinta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos), nutriéndose por medio de transferencias de ingresos no previstos, lo que

se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 698 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante esta Diputación, las personas interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 26 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

### Delegación de Industria de León

#### TARIFAS ELECTRICAS

Visto el escrito presentado por esa Empresa, en solicitud de aumento del 30 por 100 sobre las Tarifas que tenía concedidas a principios del año 1955.

Considerando el art. 5.º del Decreto del 31 de Mayo de 1957, del Ministerio de Industria, así como la Circular núm. 799 de la Dirección General de Industria, que indica que en estos casos no se hace precisa la tramitación establecida en el art. 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Resultando que Hidroeléctrica de Covadonga ha solicitado un incremento del 30 por 100 en las Tarifas que venía aplicando desde el año 1955.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica de Covadonga, domiciliada en Cabornera de Gordón (León), un aumento en las Tarifas del 30 por 100 sobre las concedidas en el año 1955, de forma que las Tarifas resultantes sean las siguientes:

#### Por tanto alzado

Lámpara de 15 w...	9,62 pts. al mes
» 25 » ..	11,32 » »
» 40 » ..	18,16 » »

Alquiler de limitador, hasta 1.200 w. 1,25 » »

#### Por contador

El kilowatio-hora, 2,13 pts. al mes Considerándose de aplicación a partir del 6.º recibo del año actual.

León, 21 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués. 4256. Núm. 1198.—112,90 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

#### Anuncio y nota-extracto

Don Eutimio Oveja Villafañe, con domicilio en León, calle de Juan Ferreras, número 14, 1.º, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastra el río Sil, a su paso por Matarrosa, Ayuntamiento de Toreno, provincia de León.



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Corullón

Hechas las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riego, de la Comunidad de Regantes de Paradela del Río, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Corullón, 26 de Octubre de 1957.—  
El Alcalde, Francisco Rodríguez.  
4418 Núm. 1192.—31,50 ptas.

### Ayuntamiento de La Antigua

Por el presente, hago saber que en poder del vecino de La Antigua, don Graciliano Huerga Murciego, se halla depositado un macho cerrado, de pelo negro, de 1,40 aproximadamente de alzada, y herrado de las cuatro patas. El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerlo en casa del depositario, previo pago de los gastos ocasionados.

Caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo señalado en el Reglamento para la Administración de las Reses Mostrencas, se venderá en pública subasta.

La Antigua, 24 de Octubre de 1957.—  
El Alcalde, G. Villamandos.  
4437 Núm. 1193.—49,90 ptas.

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

#### Villazala

Distrito único.—Sección 1.ª: Local-Escuela de niñas de Villazala  
Sección 2.ª: Local-Escuela de niñas de Huerga. 4389

#### Matadeón de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Local-Escuela de niños núm. 1, en el Grupo Escolar de Matadeón de los Oteros. 4404

#### Torre del Bierzo

Distrito único.—Sección 1.ª: Local de la Escuela de niñas de Torre.  
Sección 2.ª: Local de la Escuela de niñas de Santa Cruz  
Sección 3.ª: Local de la Escuela de párvulos de Albares. 4417

#### Regueras de Arriba

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Regueras de Arriba. 4430

#### Rodiezmo - Villamanín

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villamanín,  
Sección 2.ª: Escuela mixta de Campolongo.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Casares. 4435

#### Brazuelo

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Brazuelo. 4450

#### Valverde Enrique

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Valverde Enrique, calle Quintanilla. 4451

#### Gordaliza del Pino

Local de las Escuelas de niños de este municipio. 4463

#### Carrizo de la Ribera

Distrito único.—Sección 1.ª: Grupo Escolar Primer Grado, de niñas, en la calle El Picón, de Garrizo.

Sección 2.ª: Local Escuela de niños núm. 1, de La Milla del Río, calle El Barbadiel. 4469

#### Saelices del Río

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Saelices del Río. 4472

#### Magaz de Cepeda

Distrito único.—Sección 1.ª: El local de la Escuela de niños de esta localidad.

Sección 2.ª: El local de la Escuela de niños de Vega de Magaz. 4473

#### Vega de Valcarce

Distrito único.—Sección 1.ª: Local Escuela de niños de Vega de Valcarce.

Sección 2.ª: Local Escuela mixta de Ambasmestas.

Sección 3.ª: Local Escuela de niños de Herrerías.

Sección 4.ª: Local Escuela de niños de La Faba. 4474

#### Laguna Dalga

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Laguna Dalga. 4475

#### Villamandos

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Villamandos, plaza de la Iglesia núm. 9. 4476

#### Ardón

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Ardón.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villalobar. 4477

#### Balboa

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Balboa. 4478

#### Onzonilla

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de Onzonilla. 4479

#### Almanza

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Almanza. 4485

#### Toral de los Vados

Sección única, integrada en dos distritos: Escuela de niños de Toral de los Vados. 4496

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha del río Sil, a 150 metros aguas arriba del puente nuevo de la carretera de Ponferrada a La Espina de Matarrosa, ocupando un tramo de río hasta de 50 metros aguas abajo del citado puente, estableciendo un doble juego de 5 balsas en serie que desaguan en el propio río Sil.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Toreno, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 22 de Octubre de 1957.—  
El Ingeniero Director, César Conti.  
4298 Núm. 1.196.—112,90 ptas.

### Aguas terrestres.—Concesiones

#### Anuncio y nota extracto

Don Antonio de Amilivia y Zuvi-llaga, vecino de León, Avenida de los Condes de Sagasta, número 11, solicita la concesión para aprovechar 31,25 litros de agua por segundo, en jornada de 8 horas, derivados del río La Silva, en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León, con destino al lavado de carbones.

Las aguas se proyecta bombearlas directamente desde el río por la margen izquierda mediante una instalación de bombeo situada en la orilla, pocas aguas abajo de la confluencia del arroyo del Fornillo, vertiéndolas en las instalaciones de lavado, para su utilización.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1957.  
El Ingeniero Director, César Conti.  
3988 Núm. 1.188.—112,90 ptas.

**Campazas**

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad, sita en la calle San Juan. 4517

**Gusendos de los Oteros**

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de esta localidad, sita en la calle Real. 4518

**Entidades menores****Junta Vecinal de Cea**

Concedida en principio, por esta Junta Vecinal, al vecino D. Luis Diez Diez, la calleja existente entre su local de industria y casa de don Francisco Fernández Gil, al objeto de ser edificada, para ampliación de su industria de sierra, se hace saber por medio del presente, para que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con dicha concesión.

Cea, 16 de Octubre de 1957.—El Presidente, A. Domínguez.

4184 Núm. 1191.—39,40 ptas.

**Administración de justicia****Juzgado de Primera Instancia número uno de León**

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo en los cuales se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el Sr. D. Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de León y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Santos de la Torre del Pozo, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, bajo la dirección del Letrado D. Luis Revenga, contra D.<sup>a</sup> Francisca Quesada Reyes, mayor de edad, industrial y vecina de Santander, declarada en rebeldía, sobre pago de 14.777,05 pesetas de principal, más intereses legales y costas; y

Fallo: Que debó mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D.<sup>a</sup> Francisca Quesada Reyes, y, con su producto, pago total al acreedor, D. Santos de la Torre del Pozo, de la suma principal reclamada, importante catorce mil setecientos setenta y siete pesetas con

cinco céntimos, incluidos gastos de protesto, intereses de dicha suma, a razón del 4 por 100 anual, desde la fecha de la diligencia de protesto, así como las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeño expresamente. Por la rebeldía de aludida demandada, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Quevedo.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González-Quevedo.—El Secretario—Angel Torices. 4359 Núm. 1.181.—162,80 ptas.

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de León se sigue expediente a instancia de don Celso y D. Argimiro Cañón Modino, vecinos de Villamoros de Mansilla, sobre declaración de herederos de D. Jesús Cañón González, natural del ya citado Villamoros, que falleció en el mismo pueblo el día 28 de Junio último, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento a favor de sus hermanos D. Victorino, D. Alfredo y D.<sup>a</sup> Concepción; de sus sobrinos D. Argimiro, D. Celso, don Luis y D. Nicesio Cañón Modino, y de sus también sobrinos de vinculo sencillo D.<sup>a</sup> María Concepción, don Generoso y D.<sup>a</sup> Rolindes Cañón Truchero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

León, 19 de Octubre de 1957.—El Magistrado-Juez número uno, Luis González-Quevedo.

4372 Núm. 1.187.—81,40 ptas.

**Anuncios particulares****Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey**

Aquilino González González, Jefe Local de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey (León).

Hago saber: Que todos los agricultores del ámbito de esta Hermanidad Sindical y forasteros que tengan derecho al percibido del arriendo de los campos sobre pastos y rastrojeras del término municipal de Valderrey y no lo hayan cedido voluntariamente a las Juntas Vecinales de los respectivos pueblos de este Mu-

nicipio para fines y obras de los mismos, pueden retirar las cantidades que por este concepto les correspondan proporcionalmente, en el plazo de OCHO días hábiles, en el domicilio de la Hermandad, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el de la Delegación Nacional de Sindicatos, entendiéndose que el que deje de hacerlo en dicho plazo se entiende renuncia a la parte proporcional que pueda corresponderle y que ingresará en fondos de la Junta Vecinal de los respectivos pueblos.

Para poder percibir estas cantidades los agricultores, han de presentar en la Secretaría de la Hermandad declaración jurada de todas las fincas que poseen, con linderos y cabida, debidamente reintegrada, y certificado del Organismo competente de estar amillaradas a su nombre en el Catastro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valderrey, 19 de Octubre de 1957. Aquilino González.

4228 Núm. 1.182.—112,90 ptas.

**Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne**

Confeccionado el repartimiento hecho entre las áreas de la mencionada Presa, para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadío de la misma, correspondiente al año 1956 al 1957, se halla de manifiesto por término de ocho días, en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 24 de Octubre de 1957.—El Presidente, Miguel Llamazares.

4360 Núm. 1189.—42,00 ptas.

**Sección de Crédito Agrícola de Cacabelos**

Por el presente, se convoca a los socios de esta Sección, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Noviembre en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, a las diez horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, con objeto de tratar asuntos relacionados con la posible solicitud de prórroga en la primera y próxima amortización anual.

Cacabelos, 22 de Octubre de 1957.—El Presidente, Elías Garmelo Guerra.

4297 Núm. 1.197.—42,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1957 -